



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1380/2021, de 17 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2020/2021.

Entre los puestos de trabajo que desempeña el personal docente y laboral no docente de centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, se encuentran aquellos que obligan al desplazamiento, para el ejercicio de sus funciones, haciendo uso del vehículo particular con el riesgo de sufrir algún accidente del que se deriven daños materiales no cubiertos por otros sistemas.

Mediante Orden EDU/1182/2021, de 28 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 196, de 8 de octubre) se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2020/2021.

Vista la propuesta motivada de la Directora General de Recursos Humanos, previo informe de la comisión de valoración, conforme establece el apartado séptimo.4, y en atención al apartado noveno.1 de la citada orden,

RESUELVO

Primero.– Concesión de ayudas.

Conceder ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2020/2021, a los solicitantes y por las cuantías que se especifican en el Anexo I.

Segundo.– Denegación de ayudas.

Denegar ayudas económicas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 17 de noviembre de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

**ANEXO I***Ayudas económicas concedidas*

Beneficiario	Tipo de gasto (Apartado primero de la Orden EDU/1182/2021 de 28 de septiembre)	Cantidad (euros)
CASTRO RAMÓN, PAULA ***2302**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados	150,00
GÓMEZ BENAVIDES, MINERVA ***8621**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados	200,00
SÁNCHEZ MARINAS, JOSÉ LUIS ***2537**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados	798,06

ANEXO II*Ayudas económicas denegadas*

Solicitante	Tipo de gasto (Apartado primero de la Orden EDU/1182/2021 de 28 de septiembre)	Causa de la denegación (Apartado segundo de la Orden EDU/1182/2021 de 28 de septiembre)
ARRANZ HERRERO, REBECA ***6625**	Apartado primero 2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparables y suponen la baja del vehículo.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.
DE BLAS TURIENZO, ESTHER ***0667**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.
ESPINOSA ALCALDE, ÁLVARO ***7143**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera de ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado se incorporaba a su puesto de trabajo.
FUERTE DIÉGUEZ, ELENA ***5509**	Apartado primero 2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparables y suponen la baja del vehículo.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.
GIL GONZÁLEZ, MARTA ***1012**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.
GONZÁLEZ SANZ, JOSÉ LUIS ***0199**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado sexto.1 Fuera de plazo de la solicitud para ayudas. Terminó el día 25 de octubre y fue registrada electrónicamente por el interesado el día 26 de octubre.
LÓPEZ BURGOS, ESTEBAN ***0572**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado sexto.2 No subsana en tiempos. (Hasta el día 9 de noviembre el plazo) Aporta el certificado acreditativo por el director del centro con el visto bueno del director provincial fuera de plazo de subsanación (Día 11 de noviembre) Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado se incorporaba a su puesto de trabajo.
LÓPEZ MENESES, BEATRIZ ***9262**	Apartado primero 2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparables y suponen la baja del vehículo.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada regresaba a su domicilio.



Solicitante	Tipo de gasto (Apartado primero de la Orden EDU/1182/2021 de 28 de septiembre)	Causa de la denegación (Apartado segundo de la Orden EDU/1182/2021 de 28 de septiembre)
LLORENTE GONZÁLEZ, SONIA ***1339**	Apartado primero 2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparables y suponen la baja del vehículo.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.
PARDO GONZÁLEZ, DELIA ***8183**	Apartado primero 2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables.	Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando la interesada se incorporaba a su puesto de trabajo.